MATRIZ DE ELABORACIÓN DE CONTRATO CONFORME A LA TEORÍA GENERAL DEL ACTO JURÍDICO

Abog. Andrés Sarellano Martínez

Marzo del 2026

Correo: andres.sarellano13@gmail.com

Resumen

La matriz que se presenta es un instrumento metodológico necesario para la elaboración de un contrato o acto jurídico, así como evaluarlo en función de sus elementos esenciales y de validez. El mismo fue elaborado de manera simple para su aplicación práctica, con el objeto de identificar qué criterios teóricos tienen que cumplirse, los objetos o referentes de los que dicho criterio habla y cómo ubicarlos en la realidad mediante signos sensibles. Lo anterior, con el propósito de especificarlos acorde al acto jurídico de que se trate. La conclusión es sencilla pero sustancial, pues una matriz ayuda a tener claras y en orden las consideraciones jurídicas a valorar y cumplir en la realización o evaluación de un acto jurídico. Además, ahorra tiempo de estudio y precisa las búsquedas tanto teóricas como empíricas o fácticas del caso concreto.

Palabras clave: *Matriz, acto jurídico, contrato, elementos de existencia, elementos de validez.*

I. ¿Qué es una matriz? II. Matriz de elaboración de contrato conforme a la teoría general del acto jurídico. III. Conclusiones.

I. ¿Qué es una matriz?

Las matrices son instrumentos metodológicos que permiten vincular variables o datos con elementos de distinta naturaleza, tal como los teóricos. Dicho de otra forma, son instrumentos que permiten planificar y operar conceptos teórico-jurídicos en un caso concreto.

En el caso de este artículo, se ha elaborado una matriz siguiendo criterios teóricos de la teoría general del acto jurídico, considerando precisiones conceptuales de juristas como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El objetivo es que sea práctica y permita orientación

al momento de estar frente a una elaboración de contrato o evaluación de validez del mismo, sin que sea menoscabo analizar en general actos jurídicos, sólo que será necesario adecuar lo que haya lugar.

II. Matriz de elaboración de contrato conforme a la teoría general del acto jurídico

Esta matriz presupone un conocimiento teórico básico de tipo universitario para su entendimiento, de modo que se obvia el estudio y definición de los conceptos jurídico que fungen de indicador. En ese sentido, puede acudirse al marco teórico del autor que mejor le parezca al lector, ya que la matriz sólo se limita a precisar los indicadores teóricos generales, objetos a los que se refieren y los signos naturales donde pueden buscarse. Esto último de manera enunciativa, mas no limitativa.

<table>
<tr><th colspan="4">MATRIZ DE ELABORACIÓN DE CONTRATO CONFORME A LA TEORÍA GENERAL DEL ACTO JURÍDICO</th></tr>
<tr><th colspan="3">Indicadores teóricos</th><th>(Referente) Objeto empírico o fáctico</th><th>Signo natural</th></tr>
<tr><td rowspan="4">EXISTENCIA</td><td colspan="2">Manifestación de la voluntad</td><td>Conducta humana intencional</td><td rowspan="3">Acto de comunicación verificable (Firma autógrafa, rúbrica ilegible, Hash, click, palabra, movimiento corporal inequívoco)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fin o propósito</td><td>Creación, transferencia, modificación o extinción de derechos u obligaciones.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objeto</td><td>Físicamente posible</td><td>Cosa, hecho u abstención (Actividad o hacer o dar; o inactividad o dejar de hacer o no hacer)</td><td>Existencia física material

Individual, en especie o género</td></tr>
<tr><td>Jurídicamente posible</td><td>Ley o código que regule una o más características del objeto</td><td>Estar dentro del comercio</td></tr>
</table>

	Solemnidad	Enunciados o actos basados formulismos			Expresiones verbales obligatorias
VALIDEZ	Capacidad	Goce	Situación jurídica o relación Sujeto-Ley		Documentos personales válidos y vigentes (INE, CURP, Acta Nacimiento)
		Ejercicio	Actuación por sí o representante legal		Cumplimiento de mayoría de edad, Poder notarial, acta constitutiva.
	Forma	Escrita	Soporte material		Documento físico o electrónico con contenido legible
		Tácita	Enunciado verbal		Registro Sonoro
	Licitud en el objeto, motivo, fin o propósito	El objeto se sujeta a la ley que lo regula (civil, mercantil, laboral, etc), moral y buenas costumbres			Contenido contractual (cláusulas) acorde o contrario la Ley. Intereses sociales específicos
	Ausencia de vicios de la voluntad	Error (Pérez, 2008, p.32-33)	Estado psicológico de falsa apreciación de la realidad	Identidad Persona	Concreto individuo
				Identidad del Objeto	Característica o estado de la cosa, hecho.
				Naturaleza del Contrato	Relacionado al fin o propósito
				Naturaleza o característic	Estado de la cosa, hecho.

				a del objeto material	
				Regla o norma jurídica o uso y costumbre.	Contexto normativo y sociocultural
		Dolo	Conducta de actividad tendiente a la sugestión para inducir a otro al error o mantenerse en el estado de error. (SCJN, 2023)		Situación contextual entorno al objeto, voluntad, fin o propósito.
		Mala Fe	Conducta de inactividad tendiente a disimular el error en el que el otro se encuentra.		

III. Conclusiones

Una matriz ayuda a tener claramente y en orden las consideraciones jurídicas a valorar y cumplir en la realización o evaluación de un acto jurídico, tal como un contrato. Además, ahorra tiempo de estudio y precisa las búsquedas tanto teóricas como empíricas o fácticas del caso concreto.

Referencias

Pérez, C (2008) *Contratos Civiles,* Editorial Porrúa, México p. 32-33

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2023), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 31, Noviembre de 2023, Tomo V, página 4562, Registro digital: 31916,